

Mayo 2010

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Desde el 03 de mayo hasta el 30 de junio **Modelos**

RENTA

• Declaración anual 2009..... D-100

Hasta el 20 de mayo **Modelos**

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

• Abril 2010.
Grandes Empresas 111,115,117,123,124,126,128

IVA

§ Abril 2010. Régimen General. Autoliquidación..... 303
 § Abril 2010. Grupo de entidades, modelo individual..... 322
 § Abril 2010. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA y del IGIC..... 340
 § Abril 2010. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias..... 349
 § Abril 2010. Grupo de entidades, modelo agregado..... 353
 § Abril 2010. Operaciones asimiladas a las importaciones..... 380

IMPUESTO SOBRE LA PRIMA DE SEGUROS

§ Abril 2010..... 430

IMPUESTO ESPECIALES DE FABRICACIÓN

§ Febrero 2010. Grandes Empresas(*)..... 553,554,555,556,557,558
 § Febrero 2010. Grandes Empresas..... 561,562,563
 § Abril 2010. Grandes Empresas..... 560
 § Abril 2010..... 564,566
 § Abril 2010 (*)..... 570,580
 § Primer Trimestre 2010. Excepto Grandes Empresas(*)..... 553,554,555,556,557,558
 § Primer Trimestre 2010. Grandes Empresas..... 561,562,563

(*) Los operadores registrados y no registrados (para el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas), representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), destinatarios registrados y destinatarios registrados ocasionales (para el Impuesto sobre Hidrocarburos y el Impuesto sobre el Tabaco), utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

DESDE EL 5 DE ABRIL HASTA EL 23 DE JUNIO

Confirmación del borrador de la declaración de Renta 2009 con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta.

DESDE EL 5 DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO

Confirmación del borrador de la declaración de Renta 2009 con resultado a devolver, renuncia a la devolución, negativo y a ingresar sin domiciliación en cuenta.

Para más información, contactar con:

Conspyme Consultores, SL

Raimundo Fdez. Villaverde, 61
28003 Madrid

E-mail: conspyme@gruposca.com

Tel.: 902 01 00 01 Fax: 91 252 60 50 / 51

Tel. Internacional: +34 91 252 60 52 / 55 / 58